

RESOLUCIÓN No. 2771 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Página 1 de 3

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, Decreto 101 de 2004,

, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 señala: “Los empleados de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente, tendrán derecho a que se les otorgue comisión hasta por el término de tres (3) años, en períodos continuos o discontinuos, pudiendo ser prorrogado por un término igual, para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o por el término correspondiente cuando se trate de empleos de período, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra. En todo caso, la comisión o la suma de ellas no podrá ser superior a seis (6) años, so pena de ser desvinculado del cargo de carrera administrativa en forma automática”.

Que, por otra parte, el artículo 43 ibidem, señala” Cuando un empleado de carrera con evaluación del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo con el fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

Que el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece: “**Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período.** Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera.

La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen,

RESOLUCIÓN No. 2771 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Página 2 de 3

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”

adicionen o sustituyan”.

Que **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.145.695**, es servidora pública de la Secretaría Distrital de Integración Social y ostenta derechos de carrera administrativa como titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 16.

Que mediante Resolución número 2762 del 29 de noviembre de 2023, la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.145.695**, fue nombrada con carácter ordinario en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría de Integración Social.

Que las últimas evaluaciones de desempeño laboral anual y parcial de la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, comprendidas entre el 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023, del 01 de febrero de 2023 al 31 de mayo de 2023 y 01 de junio de 2023, obtuvo puntaje de 100.0, ubicándose en escala de valoración sobresaliente.

Que la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2023 dirigido ante la Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, dra. Martha Clemencia Díaz Téllez, solicitó le sea concedida comisión para ejercer cargo de libre nombramiento y remoción, adjuntando las dos evaluaciones del desempeño de sus funciones y la resolución de nombramiento en la Secretaría Distrital de Integración Social en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría de Integración Social.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de enero de 2024, a la servidora pública **Claudia Patricia Carrillo Daza**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.145.695**, para que desempeñe el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignado en la Subdirección para la Discapacidad de la Secretaría de Integración Social, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **Claudia**

RESOLUCIÓN No. 2771 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

Página 3 de 3

“Por la cual se otorga una comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción en la Secretaría Distrital de Integración Social”

Patricia Carrillo Daza, y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Laura Villamarín Contreras – Profesional Esp. Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez – Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Andrea Fernanda Quimbayo – Profesional Especializado DGC
Aprobó: Gina Alexandra Vaca Linares – Directora de Gestión Corporativa
Aprobó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Katherine Cely Antolínez – Contratista Oficina Jurídica